

262 309
del Exército, y de los Regimientos de Milicias, Presenciales de El
Reino, en la Clase de Hijo-Dalep, y mandador anota, Como tales
en los padrones correspondientes los mencionados, D.^o Diego, D.^o
Lucas, y D.^o Juan Garcia, hijos de dho Don Juan Garcia de Care
res, mi prima, y de la referida D.^a Olaya Alexander su Con
sorte; Cuya consanguinidad Baronil, y procedencia de un mis
mo causante patentizan el relatado testimonio, Episcopa, Conce
llos pñimos, y partidas de Bautismos, y de posesion, q.^a varso
a igual solemnidad presento, con el numero segundo, acreditau
do se de ellos; sea dho D.^o Josef Garcia de Careres, hijo legitimo ha
vido en legitimo matrimonio de D.^o Jsidoro Garcia de Care
res, y de D.^a Catalina Lopez, su legitima Consorte; Nito por li
nea Paterna de D.^o Josef Garcia de Careres, y de D.^a Isabel Elo
rente, su legitima mujer; Segundo Nito, con la propia legi
timidad de D.^o Diego Garcia de Careres, y de D.^a Catalina Requie
do, su Consorte; Tercero legitimo Nito, por la misma linea
de D.^o Andres Garcia de Careres, Enpadronado, como Caballero
Hijo-Dalep en los citados Padrones, de mil, setecientos, veinte, y
siete, y mil, setecientos, treinta, y ocho, y que todos, y Cada uno de
ellos en sus respectivos tiempos hayan estado en dha Ciu
de Cartaxena, y Campo de su termino, de la que fueron natura
les, y vizinos en posesion queta, y pacifica de su Hidalguia
Hereditaria, tenidos, y como en mente reputados por personas
principales, de Illustre Proapia, y distinguido Character, y q.^a
como a tales Hijo-Dalep notorios, siempre se les han guardado
sus privilegios, eximendolos de Embargos de Cavalleres, alorra
mientos de Tropas, quintas, y Sorteos de Soldados, y de todas las
demas hordinarias Cargas, Conxepitos, que supen los hom